

Bogotá D.C., 14 de junio de 2019

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Dirección Ejecutiva

AUTO AMPLIACIÓN PLAZO PROBATORIO

Asunto: Expediente 2018-0149
Aprobación ingresos de distribución de energía eléctrica
Ampliación plazo probatorio – Traslado informe revisión general de activos del sistema con base en la información reportada.

SE CONSIDERA QUE:

Mediante Auto del 2 de mayo de 2019 con radicado CREG I-2019-002842, se decretó la práctica de la prueba consistente en el traslado del informe de revisión general de activos del sistema con base en la información reportada, a fin de que la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., presentara en el término estipulado, un informe de aclaración de las diferencias encontradas.

A través de comunicación con radicado CREG E-2019-006282, el Gerente General de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. solicitó ampliación de plazo de treinta días (30) calendario contados a partir del 14 de junio de 2019, fecha en que vence el plazo inicialmente otorgado, sustentando su solicitud en que es necesaria la verificación y consolidación de todos los soportes a remitir sobre los activos solicitados y la información georreferenciada en el informe trasladado.

2/2

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ampliar el plazo inicialmente otorgado hasta el 13 de julio de 2019, con el objeto de que la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. de cumplimiento a lo estipulado en el Auto de decreto de pruebas de fecha 2 de mayo de 2019 con radicado CREG I-2019-002842

SEGUNDO. Comunicar a la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. el contenido del presente auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo